



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

**CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
ETAPA DE INSTRUCCIÓN**

Nombre del Formato

NOTIFICACIÓN POR EDICTO
Artículo 127 de la Ley 1952 de 2019

Código: EC-PR03-FT26

Versión:01

Vigencia: 11/09/2024

Página 1 de 1

EDICTO No. 073-2024

El suscrito Profesional Contratista de La Oficina de Control Disciplinario Interno de la UAECOB, procede a notificar por medio del presente EDICTO el auto No. 508 proferido el día 27 de septiembre de 2024, el cual ordena **APERTURAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** con fundamento en lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019- Modificado. L2094, art. 23.

El referido auto en su parte Resolutiva expresa:

“RESUELVE:

“PRIMERO. APERTURAR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA N° 137-2024 en contra del señor ALFONSO HERNEY SALAZAR MONCALEANO identificado con cédula de ciudadanía número 11.319.420 con el cargo de Profesional Especializado Código 222 grado 22, con el fin de verificar los hechos reportados mediante Memorando con radicado No I-00643-2024013519-UAECOB Id: 203963 del 27 de agosto de 2024 con todos su anexos, conforme a la parte motiva de esta decisión. (...)”

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN ELECTRONICA
EXP. 137-2024**

El presente EDICTO, se fija en Bogotá, D.C., hoy veinte (20) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de tres (3) días en la dirección electrónica- micrositió de la entidad, a través del link: <https://www.bomberosbogota.gov.co/content/procesos-disciplinarios>

GINA MELANI GONZÁLEZ BETANCOURT
Profesional Contratista - Control Disciplinario Interno

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN. EXP. 137-2024

El suscrito Profesional Contratista de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la UAECOB, hace constar que el presente Edicto se desfija hoy veintidos (22) de noviembre de 2024, siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.), de conformidad con lo establecido en el 127 de la Ley 1952 de 2019.

GINA MELANI GONZÁLEZ BETANCOURT
Profesional Contratista - Control Disciplinario Interno